



VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en la asignatura "TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES con funciones en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO" del Departamento ESTRUCTURAS, dispuesto por resolución HCD N° 252-HCD-2015 y aprobado por resolución HCS N° 202/2016; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Dr. Marcelo CEBALLOS, Dra. María POSITIERI e Ing. Norberto LANARI.

Art. 2º).- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Ing. Guillermo Marino GERBAUDO (DNI: 26.686.104) en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en la asignatura "TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES con funciones en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO" del Departamento ESTRUCTURAS, cargo vacante por jubilación del Ing. Alfredo PAYER.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028272/2016

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95.

Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación

Art. 4º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Estructuras, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

ANGELA GIMENEZ
P. G. G. G. G.
HONORARIO CONSEJO DIRECTIVO
F.F.E. y N. - U.N.C.



Ing. Pablo G. Recabarren
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 782-H.C.D.-2016

